



PROTOCOLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II DEL IESTP “NUESTRA SEÑORA DE NOMTSERRAT” / MODALIDAD PRESENCIAL

Se presenta a continuación el marco regulatorio y procedimientos para el desarrollo del examen de admisión 2024 – II del IESP “Nuestra Señora de Montserrat”, en las carreras de Administración de Empresas y Contabilidad, en la modalidad presencial (hibrido). El procedimiento para el desarrollo del examen tiene en cuenta las consideraciones previas, cronograma de actividades y fases de inicio, durante y final de la evaluación.

2.1. Marco regulatorio

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- Resolución Ministerial N.º 118-2018-MINEDU. “Aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión”.
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU. “Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU. Documento Normativo “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”
- Oficio Múltiple N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD “Disposiciones para los procesos de admisión de IESP Y EESP”
- Reglamento Interno del proceso de admisión 2024 – I en la modalidad presencial aprobado por R.D N° 04 -DG-IESP-NSM.
- RVM N° 025-2023-MINEDU

2.2. Procedimientos para el desarrollo de la Admisión 2024- II

2.3. Consideraciones previas

El comité de organización del Proceso de Admisión 2024 – II, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-D–IESP. “NSM”-2024-II está** integrada por: El Promotor y director



Luis Antonio Guibo Arakaki., el JUA Ing. Javier Oscategui Peña, la Lic. Nemesia Mamani Rodríguez; presentan y garantizan el cumplimiento del presente protocolo de los procedimientos del examen de admisión para la carrera de Administración de Empresas y Contabilidad, que se estipulan en el Reglamento Interno Institucional del Proceso de Admisión en la modalidad presencial.

Para garantizar la transparencia del proceso, la institución establece los mecanismos necesarios de seguridad, validación e identificación de los postulantes. En este sentido los postulantes, serán comunicados por medio de la página web institucional <https://ispmontserrat.edu.pe/> **sobre el presente protocolo y el reglamento de Admisión (Prospecto 2024)**, aceptándolo y asumiendo las responsabilidades en el cumplimiento en cada uno de sus artículos, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

2.4. Requisitos documentarios:

Enviar la siguiente documentación y deberá visualizarse de forma clara:

- a) Adquisición de Carpeta de Postulante en el área de Administración-Tesorería, gratuito
- b) Llenar Solicitud y Ficha de Inscripción.
- c) Certificado de Estudios del 1° al 5to de secundaria, o hasta el 4to de secundaria y 1° de Bachillerato.
- d) Partida de Nacimiento original y copia de la Boleta Militar (menores de 17 años) o Libreta Militar (17-18 años,) o DNI (mayores de 18 años).
- e) Dos fotos de frente a color tamaño carne.
- f) Recibo de pago en el área de Administración-Tesorería

Los documentos escaneados deberán ser enviados, en forma obligatoria, al correo institucional o la Secretaria Académica. El FUT es la inscripción virtual que debe obligatoriamente estar firmada, tiene carácter de declaración jurada y en consecuencia valor legal, cualquier dato consignado en ella que no se ajuste a la verdad queda bajo responsabilidad del postulante. El postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de alguno de los documentos queda impedido de rendir la evaluación.

2.5. Requisitos de ingreso:

Luego de la validación de los documentos se entregarán a los estudiantes el prospecto de admisión, donde se especifica la evaluación por competencias, el banco de preguntas para la prueba escrita.

El instituto brinda de forma gratuita el Ciclo Cero (nivelación) para todos los postulantes en la modalidad híbrido (presencial y virtual), de forma voluntario para los postulantes. Toda la información académica se graba vía zoom y se comparte en la red social del Whats App de la institución.

2.6. Requerimientos y aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del examen:

Para participar del examen de admisión presencial, es necesario que el estudiante cuente con



los siguientes requerimientos:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- b) Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción. En caso de pérdida de la constancia, el postulante solicitará un duplicado previo pago.
- c) Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.
- d) El día de la prueba escrita deberán portar:
 - Lápiz negro N° 2
 - Borrador blanco
 - Tajador
- e) No está permitido portar ningún otro material, que no sea el indicado en el inciso anterior.
- f) Todo acto de indisciplina o fraude en cualquiera etapa del proceso de selección, dará lugar a la separación definitiva del postulante.
- g) Los resultados de los exámenes se harán conocer en un plazo no mayor de 48 horas.
- h) El Examen de Admisión del Instituto de Educación Superior Privado “Nuestra Señora de Montserrat”, consiste en una prueba de tipo objetiva y de alternativa múltiples, tiene una duración de 180 minutos, de 09:00 am. a 12:00 pm., debiendo ingresar los postulantes a partir de las 7:30 a.m.
- i) Los postulantes ordinarios se someten al Examen de Admisión para cubrir las vacantes respectivas por carrera profesional.
- j) El Examen de Admisión se formulará con cincuenta preguntas (50) y comprenderá los aspectos siguientes:

ASPECTOS A EVALUAR	PESO (%)
Comunicación – Comprensión Lectora: Comprensión de textos: Análisis de textos, identificación, integración y organización de información. Propósito y Contenido. Niveles de Comprensión literal, inferencial y crítica. Anónimos y Sinónimos	40%
Matemática – Razonamiento lógico matemático: Aritmética, Álgebra, Razonamiento Matemático, Geometría, Trigonometría, Comprensión, interpretación y resolución de problemas, conceptos y procedimientos para cálculos básicos.	40%
Cultura General: Temas de actualidad internacional, nacional y regional.	20%
TOTAL	100%



II. FASES DEL PROCESO

3.1. Fase de inicio

Nro.	Actividad	Fecha
1	El comité de Admisión convoca el proceso de Admisión 2024-II	Del 01 de junio al 31 de agosto del 2024
2	Inicio de difusión y convocatoria	Del 15 de junio al 31 de agosto del 2024
3	Inscripción de postulantes al ciclo Cero	Del 15 de junio al 30 de julio del 2024
4	Inscripción de postulantes	Del 15 de junio al 06 de setiembre del 2024
5	Examen de Admisión	08 de setiembre del 2024
6	Publicación de resultados finales	08 de setiembre del 2024
7	Procesamiento de expedientes y matrícula	09 al 13 de setiembre

3.2. Fase de desarrollo (Durante)

El Examen de Admisión del Instituto de Educación Superior Privado “Nuestra Señora de Montserrat”, consiste en una prueba de tipo objetiva y de alternativa múltiples, tiene una duración de 180 minutos, de 09:00 am. a 12:00 pm., debiendo ingresar los postulantes a partir de las 7:30 a.m:

- a) Acceso e identificación (Duración 60 minutos)
- b) 7:30 a.m. Acceso del estudiante a la institución.
- c) 8:00 p.m. Identificación de los estudiantes: Constancia de postulante y DNI
- d) 8:30-9:00am. Cada postulante se dirige al aula asignado por la institución, en la puerta de ingreso estará publicado su nombre. Y en cada aula estará dos profesores asignados para el proceso de admisión.

3.3. Prueba de conocimientos (Duración 180 minutos): 08-09-2024

Inicio de evaluación de competencias: Comunicación, Matemática y Culturageneral, tener en cuenta lo siguiente:

- 3.3.1. Revisar atentamente las indicaciones.
- 3.3.2. La evaluación tiene una duración total de 180 minutos.
- 3.3.3. Lea atentamente los fragmentos de las lecturas que están en la misma evaluación, así como cada una de las preguntas y marque la alternativa que considere correcta en la ficha de respuesta.



3.3.4. Antes de entregar la ficha de respuesta, por favor, verifique todas sus respuestas.

Importante:

- En caso de presentarse un imprevisto institucional se reprogramará la admisión en un plazo menor de 24 horas.
- Todo el proceso del examen será monitoreado y está sujeto al reglamento institucional. Las siguientes infracciones son causales de anulación del examen:
 - Levantarse durante el examen.
 - Utilizar materiales de consulta, calculadora u otros equipos electrónicos.
 - Compartir información con otra persona.
 - El uso de auriculares o audífonos.
 - Algunas otras acciones no éticas que la comisión de la institución considere.

3.4. Fase final

Se informará a los estudiantes que en 24 horas serán comunicados los resultados por la página web. El comité de admisión, realizará las siguientes acciones:

1. Se confeccionará un Cuadro de Méritos de los postulantes en cada carrera profesional, en base al puntaje alcanzado en el Examen de Admisión.
2. Los postulantes admitidos al Instituto serán por orden estricto de mérito y de acuerdo a las normas vigentes.
3. Los postulantes que no alcancen vacante a la carrera como primera opción, podrán cubrir la vacante de la carrera solicitada como segunda opción.
4. El proceso de calificación del Examen de Admisión se inicia una vez terminada la Prueba. La Comisión Institucional de Admisión debe controlar el Proceso de Calificación ininterrumpidamente hasta la publicación del Cuadro de Méritos.
5. Si el número de vacantes establecidas por la Comisión Institucional de Admisión, no es cubierta para alguna carrera profesional por no haberse matriculado un estudiante ingresante, se completará dicho número otorgando las vacantes a quienes en el orden de méritos ocupen los puestos inmediatamente siguientes al del incesante que ocupó la última vacante.
6. El resultado del Proceso de Admisión es inapelable e inmodificable. En ningún caso procede la revisión del Examen de Admisión o de los resultados.

Toda la información aprobada por el comité de admisión será enviada a la secretaria académica para la publicación de resultados y elevación a la DREL



III. Matricula

- La condición de los estudiantes del IESP “Nuestra Señora de Montserrat”, se adquiere al haber ingresado cumpliendo con todos los requisitos del Proceso de Admisión y se confirma o renueva con la matrícula.
- Los ingresantes del Proceso de Admisión, inician sus estudios superiores en las carreras profesionales correspondientes, previa matrícula.
- los postulantes admitidos por Traslado Externo o Interno, al momento de la matrícula, tienen derecho a solicitar la convalidación de los estudios realizados, mediante la presentación de sus certificados originales y copias autenticadas de los sílabos de cada una de las Unidades Didácticas.
- La Comisión Institucional de Admisión remitirá la relación de los ingresantes en las diferentes modalidades a Secretaria General y al Área de Administración del Instituto para el Proceso de Matrícula correspondiente.

IV. Los Jurados de Aula

- Los jurados de Aula para el desarrollo de la Prueba de Admisión son docentes con jornada completa del Instituto de Educación Superior Privado “Nuestra Señora de Montserrat”, debidamente acreditados por la Comisión Institucional de Admisión.
- Para determinar el perfil del personal docente y administrativo que participará en el Proceso de Admisión, se considerará los siguientes criterios:
 - Alto nivel de puntualidad.
 - Responsabilidad en el desempeño de sus labores.
 - Identificación institucional permanente.
 - Óptimo desempeño profesional.
 - Actualización y capacitación continua.
 - Práctica permanente de valores.
 - Activa participación en proyección social.

V. Disposiciones Complementarias

- La reserva de matrícula, del postulante que hubiera alcanzado vacante, podrá hacerse por única vez y hasta por dos semestres, a solicitud del interesado, previa matrícula y en un plazo máximo de treinta días de iniciado el semestre, cuya autorización deberá ser por Decreto Administrativo del director.
- El postulante que no ingrese podrá retirar su expediente hasta 10 días después de realizado el Examen de Admisión, vencido el plazo la institución no se responsabiliza por la pérdida de dicho expediente.



- Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por la Comisión Institucional de Admisión.
- El presente Reglamento será aprobado por Decreto Directoral y elevado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

VI. Evidencia de comunicación en la web institucional

Ruta de acceso:

1. Enlace de evidencia del Examen de Admisión 2024-I
<https://drive.google.com/drive/folders/1nnpQ1JNlhMN6ovenDk1o-pKDSf0FQXX?usp=sharing>
2. Acceder a la opción: Protocolo de Admisión 2024-II
<https://ispmontserrat.edu.pe/>